

Ciudad de Castle Hills, Tejas
ORDENANZA No. 2026-01-13-A

UNA ORDENANZA QUE CONVOCA A ELECCIONES GENERALES PARA LA CIUDAD DE CASTLE HILLS, TEXAS, PARA ELEGIR A TRES CONCEJALES; TOMAR DISPOSICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN; RESOLVER OTROS ASUNTOS INCIDENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN; Y PROPORCIONAR UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.

AHORA, POR LO TANTO, SERA ORDENADO POR EL CONCILIO DE LA CIUDAD DE CASTLE HILLS, TEJAS, QUE:

SECCION 1. Se llevará a cabo una Elección General el día 2 de Mayo de 2026, una fecha de Elección Uniforme, en la CIUDAD DE CASTLE HILLS, TEXAS, cuya fecha de elección es al menos setenta y ocho días después de la fecha de adopción de esta Ordenanza (la Ordenanza), con el propósito de elegir tres Concejales de la Ciudad de Castle Hills, a saber: Concejal 1, Concejal 4 y Concejal 5, cada uno con mandatos de dos años, que finalizan en Mayo de 2026, o cuando sus sucesores sean debidamente elegidos y calificados.

SECCION 2. Que las personas calificadas que desean ser candidatos para las oficinas mencionadas se presentaran para la Eleccion como tal candidatos con la Secretaria de la Ciudad no antes de las 8:00 a.m. el día 14 de Enero, 2026, y no mas tarde que las 5:00 p.m. el día 13 de Febrero, 2026.

SECCION 3. Que en tal Eleccion, cada uno de los oficiales ya nombrados seran votados por separado y que la persona que recibe el mayor numero de votos para cada oficina sera elegido para tal oficina.

SECCION 4. Michele Carew, Administradora de Elecciones para el Condado de Bejar, servira como la Administradora de la Eleccion. Ella nombrara un numero suficiente de trabajadores para asistir en la propia conducta de la Eleccion. La Ciudad sera declarada como un distrito electoral, que sera concuriente con los Distritos Electorales del Condado de Bejar No. 3038, 3041, 3067, 3133 y 3171. El lugar de votacion para la Eleccion General el 2 de Mayo, 2026 sera en el salon conciliar de la Ciudad de Castle Hills, 209 Lemonwood Drive, Castle Hills, Condado de Bejar, Tejas, y en otros lugares de votación o centros de votación que pueda designar el Administrador de Elecciones del Condado de Bexar. Los lugares de votación y los centros de votación estarán abiertos el 2 de Mayo 2026, desde de la 7:00 a.m. hasta la 7:00 p.m.

SECCION 5. La Administradora de la Junta de Votacion Temprana sera Michele Carew y ella nombrara los empleados de votacion anticipada que seran necesarios para asistirla. Los lugares y horarios de votacion de la Ciudad para recintos 3038, 3041, 3067, 3133 y 3171 para Votacion Temprana para la Eleccion General del día 2 de Mayo, 2026 sera en el salon conciliar de la Ciudad de Castle Hills en 209 Lemonwood Drive, Castle Hills, Tejas, 78213 y en los lugares de votación o centros de votación designados por el Administrador de Elecciones del Condado de Bexar. Las fechas, horas y sitios de votación anticipada serán designados y están sujetos a cambios por el Administrador de Elecciones del Condado de Bexar cada día de la

siguiente manera (horario provisional, sujeto a cambios por parte del Administrador de Elecciones del Condado de Bexar):

Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado
	20 Abril 8am-6pm	21 Abril 8am-6pm	22 Abril 8am-6pm	23 Abril 8am-6pm	24 Abril CERRADO	25 Abril 8am-6pm
26 Abril 7am-7pm	27 Abril 12pm-8pm	28 Abril 7am-7pm	29 Abril 7am-7pm	30 Abril CERRADO	1 Mayo CERRADO	2 Mayo Dia de Eleccion 7am-7pm

El primer dia de Votacion Temprano sera el dia 20 de Abril, 2026 y el ultimo dia de Votacion Temprano sera el dia 28 de Abril, 2026. El primer dia para pedir Boletos para Votacion Temprana por Correo es el dia 1 de Enero, 2026 y el ultimo dia para aplicar para Boletos para Votacion Temprana por Correo es el dia 22 de Abril, 2026 (recibida y no marcada postal).

SECCION 6. El Alcalde de la Ciudad es autorizado para entrar en contrato con la Administradora de Elecciones del Condado de Bejar para conducir la Eleccion aqui ordenada y esta de acuerdo para pagar la cantidad cobrada por la Administradora de Elecciones del Condado de Bejar para tal servicios. Ademas, el Alclade de la Ciudad esta autorizado para entra en contrato para conducir una Eleccion Conjunta con otras entidades del gobierno en el Condado de Bejar, Tejas.

SECCION 7. Todos los residentes de la Ciudad que seran calificados como electores, seran permitidos a votar en la Eleccion y el dia de la Eleccion, dichos electores votarán en los lugares de votación o centros de votación designados por el Administrador de Elecciones del Condado de Bexar. La Elección se llevará a cabo y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas y según lo exija cualquier otra ley. Todos los materiales y procedimientos de la Eleccion seran en Ingles y Espanol.

SECCION 8. Una copia de esta Ordenanza servira como noticia propia de la Eleccion.

SECCION 9. Las recitaciones contenidas en el preambulo aqui nombrado se encuentran verdaderos y tal recitaciones forman parte de esta Ordenanza para todos los asuntos relacionados y seran adoptados como parte del jugado y resultado del Concilio.

SECCION 10. Todas las Ordenanzas o Resoluciones, o partes de tal, que estan en conflicto o inconsistente con cualquier provicion de esta Ordenanza estan por lo presente derogados al extento de tal conflicto y las proviciones de esta Ordenanza seran y continuaran controlando segun los asuntos ordenados aqui mismo.

SECCION 11. Esta Ordenanza sera construida y enforzada en acuerdo con las leyes del Estado de Tejas y los Estados Unidos Americanos.

SECCION 12. Si cualquier provicion de esta Ordenanza o la aplicacion de tal para cualquier persona o circunstancia sera considerada invalida, lo demas de la Ordenanza y la aplicacion de tal provicion para otras personas o circunstancias sera sin embargo considerada valida, y este Concilio declara que esta Ordenanza fuera puesta en fuerza sin tal provicion invalida.

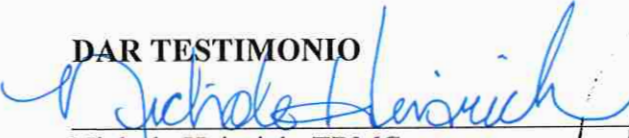
SECCION 13. Esta oficialmente determinado y declarado que la junta donde esta Ordenanza fue adoptada estaba abierta al publico y que noticia publica de la hora, lugar y la materia de discusion de negocios publicos considerados en tal junta, incluyendo esta Ordenanza, fue dada, como requerida por el Capitulo 551, como enmendada, delCodigo del Gobierno de Tejas.

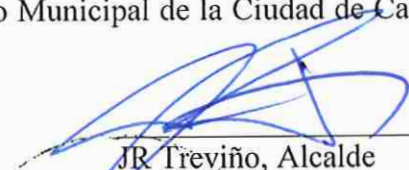
SECCION 14. Que noticia de esta Eleccion sera notificada en acuerdo con las leyes del Codigo de Elecciones Estatal. Tal noticia, incluyendo el traslado en Espanol, sera notificada no mas tarde que el 21 dia antes de la Eleccion en el tablon de anuncios usado para publicar noticias de juntas del Concilio de la Ciudad y sera publicada a lo menos una vez no mas temprano que 30 dias antes o mas tarde que 10 dias antes de la Eleccion en un periodico de circulacion general en la Ciudad.

SECCION 15. Esta Ordenanza sera en fuerza y en efecto desde y despues de la fecha de su adopcion y es tal ordenada.

PASADA Y ADOPTADA por el Concejo Municipal de la Ciudad de Castle Hills, este dia 13 de Enero 2026.

DAR TESTIMONIO


Nichole Heinrich, TRMC
Secretaria de la Ciudad


JR Treviño, Alcalde

